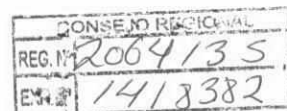


"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 178-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Concepción – Elmer Pablo Orihuela Sosa y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Concepción – Elmer Pablo Orihuela Sosa, quien solicita al Ejecutivo Regional a través de los responsables explique cómo es que se está construyendo los puentes de acceso, sin mitigar el desagüe proveniente de Auquimarca – Chilca;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

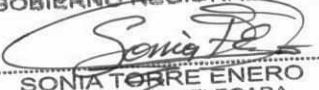
El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional a través de los responsables explique cómo es que se está construyendo los puentes de acceso, sin mitigar el desagüe proveniente de Auquimarca – Chilca.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
CALLE 1001, CHILCA, PROV. CONCEPCIÓN, JUNÍN
TEL: 074 222 1111 FAX: 074 222 1112